



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-N° 657

Ref.: EXP-1672/2019

(Concurso Cat. 6 - Ag. Adm. - DIEC)

BAHÍA BLANCA, 12 de junio de 2019.

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Lo autorizado por resolución CSU-N° 319/2019, mediante la cual se traslada un cargo Categoría 6, agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Decano del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras solicita el llamado a concurso del cargo mencionado en el Visto, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presupuesto 2019 (Res. CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que por lo expuesto, resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 23.149,85 (Pesos veintitrés mil ciento cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, sito en Avenida Alem 1253, 1er. Piso – Cuerpo “B”, Teléfono interno: 3302.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *24 de junio al 5 de julio de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *10 y 16 de julio de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *12 de agosto de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *13 de agosto de 2019*.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Patricia Esther Garay* (Legajo N° 5996), *María Constanza Frapiccini* (Legajo N° 10241) y *Patricia Lorena Urbina* (Legajo N° 11485) como miembros titulares y a *Gustavo Miguel Goñi* (Legajo N° 9134), *Virginia Lorena Barba* (Legajo N° 9215) y *Adriana Santa Ius* (Legajo N° 8298) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Marcela Claudia Bayón* (Legajo N° 6642), como titular, y en calidad de suplente la agente *María Celeste Moreno* (Legajo N° 13744), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios Cursados: estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 12:00 a 19:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Dto. 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS. (resolución R-Nº 755/2018 y anexos).
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de textos, planillas de cálculo)

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen a al Subresponsable de Supervisión, de acuerdo a los siguientes temas:

- Estructura y funcionamiento de un Departamento Académico de la UNS.
- Reglamentaciones correspondientes a carreras de grado: Ingreso de alumnos a la UNS, inscripciones, correlatividades, cursados, exámenes, promociones, equivalencias excepciones, reválida de asignaturas, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, pases de carrera y becas.
- Planes de estudio de grado y posgrado del DIEC.
- Funcionamiento y normativa del Consejo Departamental.
- Concursos de auxiliares docentes incluyendo todas las instancias comprendidas en la sustanciación de los mismos.
- Régimen de licencias del personal docente y no docente: control y registro.
- Régimen de viáticos, cajas chicas, gastos menores y demás tipo de erogaciones tramitadas desde el Departamento: normativa legal y disposiciones de la UNS referidas a este tema.

Función:

Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Principales acciones a desarrollar:

- Atención de la Mesa de Entradas del Departamento.
- Asesoramiento a los alumnos de grado y posgrado sobre planes de estudio, carreras y materias que dicta el DIEC.
- Colaboración con la Secretaría Académica en el funcionamiento del Consejo Departamental, confección de actas, seguimiento de asuntos en las comisiones, dictámenes, resoluciones emanadas del CD.
- Entender en la tramitación de todo tipo de expedientes, actuaciones de pago, legajos de compras, notas y documentación entre el departamento y las dependencias de Administración Central y otros departamentos de la Universidad.
- Registro y control de la planta docente.
- Seguimiento y control de la documentación inherente a Pasantías y Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente, no docente, becarios y pasantes del DIEC para la confección del legajo personal.
- Colaborar en la gestión administrativa de liquidaciones de viáticos, reintegro de gastos, normas de facturación. Colaborar en la elaboración de rendiciones de cuentas.
- Manejo SIU Guaraní

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR